177 ~~1866~~

LEGAJO 189-38

189-38

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Sev.a 30 de Set.e de 1869 D. Juan María Vicioso y Ruz, natural de
Sn perfecto Toros, provincia de Jaen, a Vd respectuosamente
de lo siguiente
expone: Que teniendo probadas las asignaturas
de la segunda
enseñanza, que comprende la segunda enseñanza, como
lo atestigua la certificacion adjunta; y deseando
inscribirse en la matrícula de la Facultad de Filosofía y Letras a las asignaturas
de los dos años, Principios generales de literatura y Literatura española, Literatura clásica latina, Geografía é Historia universal;
Machado
A Vd. suplica, se sirva concederle lo solicitado. Es gracia que espera conseguir de la rectitud y bondad de Vd., cuya vida guie Dios m.s a.s

Sevilla 30 de Setiembre de 1869

D. Juan M.a Vicioso y Ruz

Don Benjamin Riego y Fernandez Vallin, Catedrático de Matemáticas y Secretario del Instituto libre de 2ª enseñanza de Baeza,

Certifico: Que Don Juan María Vicioso y Ruiz, natural de Jódar, provincia de Jaen, en el mes de Setiembre del año actual se inscribió como alumno libre en el registro de matrícula de este Instituto, y previo el pago de los correspondientes derechos, en todas las asignaturas de segunda enseñanza, á que se refiere el artº primero del Decreto expedido en veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho por el Ministerio de Fomento, y que son las siguientes: Gramática latina y Castellana (dos cursos); elementos de Retórica y Poética; nociones de Geografía; nociones de Historia Universal; Historia de España; Aritmética y Algebra; Geometría y Trigonometría rectilínea; elementos de Física y Química; nociones de Historia natural, y Fisiología é Higiene. — Así mismo certifico; que, habiendo dicho alumno solicitado el exámen de Instruccion primaria elemental

y los de todas las citadas asignaturas de seg-
da enseñanza, como alumno libre, fué admi-
do á dicho exámen en los dias veinte y sie
veinte y ocho y veinte y nueve del referido Se
embre y obtuvo la calificacion de "aprobado
en todos ellos ante los competentes Jurados, n
brados por el Yltmo Sr Rector de este Distrito
universitario para los exámenes del mes de Seti
bre último.— Así resulta del expediente
personal de D. Juan Maria Vicioso y Ruiz y
de los documentos existentes en esta Secreta
de mi cargo, y á los que me refiero; y para q
el interesado pueda hacerlo constar, expido
peticion suya la presente certificacion, que, c
el Vº Bº del Sr Director y el sello de este Ins
tuto, firmo en Baeza á nueve de Octubre de
mil ochocientos sesenta y nueve.

Benjamin Rie
y Sr Valle

Vº Bº
El Director.
Juan Quirós de los Rios

Dros. 600 milésimas.

Registrada al f.º 2 vuelto-nº 6.

Curso de 1869 a 1870

Corresponde al primer plazo en los derechos de matrícula de D. Juan María Vicuña y Ruz en las asignaturas de Principios generales de literatura y Literatura española, literatura clásica latina, Geografía é Historia universal.

Sevilla 30 de Setiembre de 1869

Recibí la parte superior que se ha de dar al interesado — El matriculado

D. Juan María Vicuña y Ruz

N. 5,122

El Srio gral

L. O. Sancé

PAPEL DE OFICIOS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y letras
Seccion de

CURSO DE 1869 Á 1870

D. Juan María Vicioso y Ruiz
natural de Ibros
provincia de Jaen
de Diez y nueve *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive en la C.e Tundidores *núm.* 13 *, y su fiador D.* Gonzalo Ruiz *en la* id *núm.* id

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Principios generales de literatura y literatura española, literatura clásica latina, Geografía é Historia universal

Sevilla 30 de Setiembre de 1869

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Juan María Vicioso y Ruiz

N.º 336

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevilla 8 Octubre de 1870 — Don Juan María Vicioso y Rus, natural de Ubrros, provincia de Jaen, de veinte años de edad, solicita trasladar la matrícula que en otro pueblo por el mes de Octubre del año próximo pasado verificó en la matrícula de las asignaturas de la facultad de filosofía y letras para cursarlas en el próximo venidero en la Universidad de Granada y =

Suplica á V. S. se sirva disponer lo conveniente á dicho objeto. Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V. S. Ubros primero de Octubre de mil ochocientos setenta.

Juan María Vicioso

Sr. Rector de la Universid de Sevilla.

Sevilla 9 Nove 1870 — D. Juan Mª Vicioso y Ruiz, natural de Ubrot provincia de Jaen, a V.S. respetuosamente expone: 1º Que se concede le autorizacion estando matriculado en esta Universidad desde Setiembre 2º Que pretende y expedirse le certificacion de mil ochocientos sesenta y nueve á las asignaturas 1º Introduccion principios generales de Literatura Española, Literatura clasica latina, Geografia é Historia general y desean do trasladarse á la de Granada y examinarse en ella = A V.S. suplica se sirva concederle el traslado de su matricula y la autorizacion para el examen.

Es gracia que espera merecer de la rectitud y rectitud de V.S. cuya vida guie Dios muchos años.

Sevilla 2 de Noviembre de 1870.

Juan Maria Vicioso Ruiz

Carlos

R. f. 74

Nº 2193589

Sor Rector de esta Universidad literaria

Sevilla 29 de Mayo de 1873
Concedido
Matriculado

D. Juan Maria Vicioso Rus, natural de Ibros, provincia de Jaen á V.S. respetuosamente expone: que desea matricularse á las asignaturas primero y segundo cursos de Derecho Romano, Economia politica y Derecho politico y administrativo, para poder examinarse en los ordinarios del proximo Junio, por lo cual—

Suplica á V.S. se sirva acceder á lo solicitado. Es gracia que espera conseguir de la bondad y rectitud de V.S. cuya vida guie Dios mº aº.

Sevilla 29 de Mayo de 1873.

Juan Mª Vicioso Rus

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

Seccion de

CURSO DE 1872 Á 1873

D. Juan Mª Vicioso Ruiz

natural de Ibros

provincia de Jaen

de veinte y tres *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Cª Colon *núm.* 13, *y su fiador D.* Gonzalo Ruiz *en la misma casa núm.* 13

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1.er Curso de Der. Romano
2.º Id. Id.
Economía Política
Derecho Político

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1873

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Juan Mª Vicioso Ruiz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de . de 187

El Secretario General,

Pagó 1er. plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 354

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

1.º Curso de Dro Romano
2.º Id. Id.
Economía Política
Dro Político

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1873

Firma del Alumno,

Juan Mª Osicioso Ruiz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1873

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano. (1er curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 3.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan Mª Vicioso y Ruiz.

y califican su ejercicio de aprobado.

Sevilla 5 de Junio de 1873.

Dr. Fr. de B. Palomino. Dr. Rob.to de Frigoyen

Dr. Eduardo Carrasco.

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano. (2.º curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Juan Mª Viviso y Ruiz.
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 21 *de* Setiembre *de* 1873.

Dr. Fr.co de B. Palomino

Dr. José Moreno Mora

Dr. Eduardo Barrueco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

Seccion de

CURSO DE 1873 Á 1874

D. Juan M.ª Vicino Nus

natural de Ibros

provincia de Jaen

de 24 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Colon núm. 13, y su fiador D. Gonzalo Nus en la misma núm. id.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro civil español

Id mercantil y penal

Ampliacion de Dro civil

Dro canónico

Sevilla 29 de Setiembre de 1873

Firma del fiador. Firma del alumno.

Juan M.ª Vicino Nus

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

Pago 35 pesetas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla *de* *de 187*

El Secretario General,

Pago 2º plazo.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

1872 a 73

Libro de matrícula de la [illegible]
[illegible] a las asignaturas de [illegible]
Lo Romano-Economía [illegible] Político.
Sevilla 29 de Mayo de 1873
Recibí
Juan Mc Crory

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 148.597 - 326.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PES 50. CÉNT.

1872 a 73

Dros de matrícula de D. Juan M.ª Viera
[illegible] asignaturas, 1.º y 2.º cursos de
Dro Romano, Economía y Dro Político

Sevilla 29 de Mayo de 1873.

Recibí
Juan M.ª Viera

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série H.

Núm. 148.599

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

1872 a 73

PAGOS AL ESTADO

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

NÚM. 148.596

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 148.595

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

1872 a 73

Por la matrícula de D. Juan M.ª Triviño
Mus á las asignaturas 1.º y 2.º curso de
Dro Romano, Economía y Dr Político
Sta 27 de Mayo de 1873

Juan M.ª Triviño

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 148.598

Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

1872 á 73

PAGOS AL ESTADO
PTAS 50 CÉNTS

Dto de matrícula de D. Francisco
Quirino Ruiz por asignaturas 1.ª y
2.ª curso de Dto Romano, Procedimientos
y Dto Político. Sevilla 10 de Mayo
de 1873.

Secretario
Fernando Cuadra

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série F.

Núm. 168.092

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

1872 á 73

Lo de matrícula de D. Juan Mª
Vicen Pus á las asignaturas 1º y 2º cur-
sos de Lat Romano Cono y Lit
Políticos. Sevilla 29 de Mayo de 1873

Recibí
Juan Mª Vicen

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 556.908

5 ESCUDOS. 1873 á 74 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

1.er plazo de matrícula de Juan M.ª Vicuña Ruiz á las asignaturas, Derecho civil español, Ampliación de id, Derecho Mercantil y Penal y Derecho Constitucional.

Sevilla 29 de Setiembre de 1873

Juan M.ª Vicuña Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 150.017-698

2 ESCUDOS. 1870 á 74 5 PESETAS.

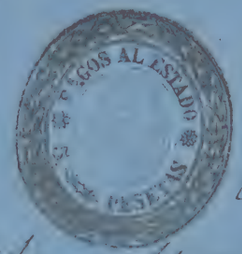

1.er plazo de matrícula de Juan M.a Vicino Ruiz á las asignaturas Derecho civil Español, ampliación de id, Derecho Mercantil y penal, Derecho canónico

Sevilla 29 de Setiembre de 1870.

Recibí

Juan M. Vicino Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 345.017

2 ESCUDOS. 1870 á 74 5 PESETAS.

1er plazo de matrícula de Juan M.ª Pizarro Díaz á las asignaturas Derecho civil español, ampliación de id, Derecho mercantil y penal y Derecho canónico.

Sevilla 29 de Setiembre de 1870

Recibí

Juan M.ª Pizarro Díaz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 545.018

5 ESCUDOS. 1873 á 74 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PESETAS 50 CÉNT.

1.er plazo de matrícula de Juan M.a Vicuña Nuez á las asignaturas Derecho civil español, Ampliación de id., Derecho mercantil, penal y Derecho canónico

Sevilla 29 de Diciembre de 1873

Acepto

Juan M.a Vicuña Nuez

Parte inferior que se ha de unir al expediente

SÉRIE H.

Núm. 150.018

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. Juan Mª Vicioso y Rus.

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Segundo. Economía política y Estadística

Sevilla 21 de Agosto de 1874.

El Secretario general,

Diego Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 134 —

Sevilla 24 *de* Setiembre *de* 1874

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

30

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 243

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las única asignaturas siguientes:

Economía política y Estadística

Sevilla, 21 de Agosto de 1874

Firma del Alumno

Juan Mª Vicioso Nus

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* única *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Agosto *de* 1872.

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho Civil y Canónico

ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan Cisiro y Reyes
y califican su ejercicio de Notablemente Aprobado. *Sevilla* 30 *de* Setiembre *de* 1874

D. José Díez de Tejada y Manuel de Medina

D. José M.ª Marquez

N. 1.987.800

Don Manuel de Lacalle y Alvarez Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario general de esta Universidad.

Certifico: que Don Juan Manuel Vicioso y Dos natural de Otos provincia de Jaen, como procedente de la Universidad de Sevilla, ha pasado á esta las asignaturas de Literatura general Española, Literatura clásica Latina, Geografía é Historia universal como pertenecientes al curso de cual ochocientos sesenta y nueve á setenta, de las cuales ha ganado la primera con censura de Aprobado, y de las demas no se ha examinado; y habiendo solicitado nuevamente el traslado de dicha matrícula á la referida Universidad de Sevilla, el Sr. Rector se ha servido concedérselo con fecha veinte y nueve de Abril anterior. Así resulta de sus antecedentes academicos á que me remito. Y para que conste, á instancia del interesado y en virtud de decreto del Sr. Rector, ex

Su derecho. pido la presente autorizada en debida forma
Lic.do Bravo y Caldas
Fol.s del mag.do una en Granada á cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Fr.co Ja.m

El Director.

Manuel Sanchez

Reg.do al n.o 138 f.o 321 v.to

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 500

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro *asignaturas siguientes:*

. Derecho civil
. Ampliacion de id
. Derecho Político y Administrativo
. Derecho canonico
. / /
.
.

Sevilla 31 *de* Mayo *de 1875*

Firma del Alumno

Juan Mª Vicion Ruiz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 21 *de* Mayo *de 1875*

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho —
SECCION DE Dro. civil y económico —

ASIGNATURA DE Hist.a y elem.tos del Dro. civil español común y foral

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 5 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Juan María Vicioso y Ruiz —
y califican su ejercicio de Notablem.te aprovechado —
Sevilla 17 de Junio — de 1875.

D. Manl. Lavaña — D. Manl. de Lorga

D. José Carmona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Instituciones del
SECCION DE Civil y Canónico. Derecho Canónico.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 5 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Vicioso y Ruy.
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 18 de Junio de 1875

Dr. Manl. Lavaña — J. Pedro Luque Sanz

L. Antonio Andrade

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 187 1/2 Á 187 5/6

NÚMERO DE LA PETICION 120

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cuatro *asignaturas siguientes:*

1. Derecho mercantil y penal
2. Teoría de procedimientos judiciales (Eliminado)
3. Literatura latina
4. Historia universal.
5.
6.

Sevilla 31 *de* Agosto *de 187*5

Firma del Alumno,

Juan Mª Viviro Rus

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las cuatro asignaturas que ha señalado.

Sevilla 21 de agosto de 1875

Gomez

Exp.te 1800

N. 5.082.302

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D.n Juan María Vicioso Ruiz, natural de Ibros, Provincia de Jaen a V. S. rs. Sevilla 31 de Agosto de 1875

Concedido, estando pertenecientemente expone: Que, para que se una al resultado de la su expediente en la Facultad de Derecho y Sevilla que se cursa surta sus efectos, presenta la adjunta certificacion.

Fecha

Supp.ta a V. S. se sirva acordarlo así por ser gracia que espera merecer de la bondad y rectitud de V. S. cuya vida gue. Dios m.s a.s

Sevilla 31 de Agosto de 1875.

Juan M.a Vicioso Ruiz

Se concedió acordada en 11 de setiembre

SECRETARIA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Urgente

40

Rot. al f. 46 v.to, n.º 201

Negociado de Facultades

D. Juan María Nieto y Ruiz
natural de Ibros provincia de Jaen
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 4 de Mayo del corriente año del que resulta que el interesado como procedente de esta Universidad trasladó á la de Granada las asignaturas de Literatura general y española, Literatura clásica latina, Geografía é Historia universal correspondientes al curso de 1869 á 70 de las que ha ganado la primera con censura de aprobado y de las demas no se ha examinado, y habiendo de nuevo solicitado el traslado á esta Universidad se le ha concedido con fecha 29 de Abril último

Espera se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 11 de Setiembre de 1875.

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario general de la Universidad de Granada

Recibida 14 Setbre. 1875.
El documento es legítimo, conforme con su fecha y su contenido.
El Secretario gral.
Manuel de Lancejera

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE 1 Civil y Canónico.

ASIGNATURA DE Derecho Mercantil y penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Vicario y Ruy
y califican su ejercicio de Aprobado
Sevilla 21 *de* Septiembre *de* 1875

D. Manuel Lavaña D. Pedro Izquierdo

D. Manuel de Beina

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Civil y Canónica, ASIGNATURA DE Teoría y Práctica de los Procedimientos judiciales

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Orcaño y Ruy
y califican su ejercicio de aprobado
Sevilla 27 de Setiembre de 1875

D. Man. Lasarte

D. Pedro Izquierdo

José D. de Tejada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1874 Á 1875

D. Juan Mª Vicioso Ruiz
natural de Yeros
provincia de Jaen
de 25 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive la Colon núm. 13, y su fiador D. Gonzalo Ruiz en la misma núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Teoría de procedimientos judiciales

Sevilla 12 de Oct de 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Juan Mª Vicioso Ruiz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

1874 á 75

1.er plazo de matrícula de Juan M.a Ji-
ménez Nuñez en las asignaturas ~~Disciplina~~
~~Literatura~~ Teoría de Procedimientos ju-
diciales. Sevilla 12 de Octubre de 1874
Recibí
Juan M.a Ximénez

PAGOS AL ESTADO
DOS PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

IMPRENTA DE GUERRA
30 1876

Série G.

Núm. 437.201

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Pago 1874 á 75

1.er plazo de matrícula de Juan Mª Viviro

Mes á fol original ~~Diez~~ [illegible]

~~Lic.~~ Notaría de Bienes Vinculados judiciales

Sevilla 12 de Octubre de 1874

Recibí

Juan Mª Viviro

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

IMPRENTA EUGENIA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 437.200

100 mils. de escudo. 25 cénts. de peseta.

1874 á 75

1er. plazo de matrícula de Juan Mª Vicioso
Ruiz á las asignaturas ~~Disciplina Eclesiástica~~
~~y~~ Teoría de procedimientos judiciales.

Sevilla 12 de Octubre de 1874

Recibí
Por Mª Vicioso Ruiz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série A.

Núm. 165.525

200 mils. de escudo. 50 cénts. de peseta.

1874 á 75

1874

Pago de una matrícula de Juan Mª Vicente
Ruiz á las asignaturas, ~~disciplina Eclesiá-~~
~~stica y~~ Teoría de procedimientos judiciales

Sevilla 12 de Octubre de 1874

Recibí
Juan Mª Vicente Ruiz

PAGOS AL ESTADO 50 CÉNT. DE PESETA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série B.

Núm. 331.149

48 2 pesetas. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1874-75

2.º plazo de matrícula de Juan María Vicente Ruiz á las asignaturas Dro civil Ampliación de id, Dro Mercantil general y Dro Canónico.

Sevilla 31 de Mayo de 1875

Recibí lo pago interesado
Juan M.ª Vicente Ruiz

Serie E.

PAGOS AL ESTADO

SERIE CH — 25 PESETAS

25 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1876 á 75

2.º plazo de matrícula de Juan Mª Viana Ruiz a las asignaturas 3.ro civil, Ampliación, 3.ro Mercantil, 3.er Comercio. Sevilla 31 de Mayo de 1875. Recibí lo mejor

Juan Mª Viana Ruiz

N. 10.981

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Nº 6 75

2.º plano de matrícula de Juan Mª Vicente Nuez
o las asignaturas Dro civil, Arqueología
Dro Mercantil y Dro Canónico. Sevilla
11 de Mayo de 1875.

Pedido
Juan Mª Vicente Nuez

Serie G.

N. 19.158

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

Seccion de CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan Mª Vicioso Ruiz
natural de Ibros
provincia de Jaen
de 26 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C.l Virtudes *núm.* 16 *, y su fiador D.* *en la*

núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Disciplina eclesiástica
Practica forense

Sevilla 28 *de* Setiembre *de* 1875

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Juan Mª Vicioso Ruiz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General.

PAPEL SELLADO

H 50 C.

12 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1878 á 79.

1.er plazo de matrícula de Juan Mª Vicario Ruiz á las asignaturas Disciplina eclesiástica y Práctica forense.

Sevilla 28 de Setiembre de 1878.

Recibí

Juan Mª Vicario Ruiz

PAGOS AL ESTADO

SERIE F — 2 PESETAS 50 Cts

2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1875 a 76

1er plazo de matrícula de Juan Mª Vicioso y Ruiz, a las asignaturas de Disciplina eclesiástica y práctica forense.

Sevilla 28 de Noviembre de 1875 —

Recibí

Juan Mª Vicioso Ruiz

Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1875 a 76.

1.er pilaro de matrícula de Juan Mª Viviro Ruz á las asignaturas Disciplina eclesiástica y Práctica forense.

Sevilla y Setiembre 28/875.

Se admite

Juan Mª Viviro Ruz

N. 65.484

Serie D.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚMERO DE LA PETICION 28

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 5 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las Leis asignaturas siguientes:

Ampliacion de Dro civil de cursos anteriores
Disciplina Eclesiastica
Practica forense
Derecho politico y administrativo
Historia universal
Literatura latina
} de cursos anteriores.

Sevilla 16 de Mayo de 1876.

Firma del Alumno,

Juan Mª Vicioso Ruiz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las seis *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 16 *de* Mayo *de* 1876.

Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

CURSO DE 1875 Á 1876.

ASIGNATURA DE Ampliacion de Derecho civil y Codigos españoles

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Vicioso y Rus.
y califican su ejercicio de aprobado.

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1876

Dr. Manl. Lavaña — Dr. José Lopez Romero

Dr. Manl. Cabedo

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1875-Á 1876.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE civil y canónico

ASIGNATURA DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.

SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan María Vicioso y Pues *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1876

Dr. Manl. Lavaña

Dr. José Lope Romero

D. Manuel de Medina

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Viviano y Ruiz
y califican su ejercicio de Sobresaliente.

Sevilla 11 *de* Junio *de* 1876.

D. Manuel Salamanca
Presidente

Dr. Hortoneda

D. Manuel Sarriegui

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Filosofía y Letras, ~~SECCION DE~~ ASIGNATURA DE Literatura Latina

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas la formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan María Vicuño y Ruiz *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 22 de Junio de 1876

D. Joaquin Alcaide y Molina

D. Saturnino Fernandez de Velasco

D. Anselmo L. García y Ruiz

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

~~SECCION DE~~

CURSO DE 1875 Á 1876

ASIGNATURA DE Historia universal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.

SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á

D. Juan M.ª Vieiro y Ruy

y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 30 de Junio de 1876

D. Joaquin Alcaide y Molina

D. Saturnino Fernandez de Vasco

D. Rafael Bocanegra

61

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Derecho ASIGNATURA DE Disciplina ecca

SECCION DE Civil y Canonicas. =

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan Mª Vicioso y Rus
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 23 de Setiembre de 1876

Dr. Ramon de Beas

Dr. Jose Martos Gago

Dr. Juan Pedro Morales

PAGOS AL ESTADO

SERIE F

2 PESETAS 50 CS

2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1875 á 1876 –

PAGOS AL ESTADO

2 PESETAS 50 C.

Pº plazo de Matrícula de Dº Juan Mª Viviro Nus á las asignaturas Disciplina Eclesiástica y Práctica Forense

Sevilla 16 de Mayo de 1876 –

Recibí

Juan Mª Viviro Nus

Serie F

N. 69.302

PAPEL PARA OFICIOS INTERIORES

8

12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEVILLA.

1875 á 76

2.º plazo de matrícula de D. Juan Mª Vicioso y Ruiz á las asignaturas Disciplina Eclesiástica y Práctica forense. Sevilla 16 de Mayo de 1876 Recibí

Juan Mª Vicioso Ruiz

Sección H

N. 10.962

Una peseta.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1875 á 1876

2.º Plazo de matrícula de D.º Juan Mª Víctor y Ruiz á las asignaturas Disciplina Eclesiástica y Práctica Forense

Sevilla 16 de Mayo de 1876

Recibí

Juan Mª Víctor Ruiz

N. 93.759

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan Mª Vicioso y Arus

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

Literatura latina — Examinado
Historia universal — Examinado
Derecho político y administrativo — Examinado
Ampliacion de Dro. civil — Examinado
} de cursos anteriores

Disciplina eclesiástica — Examinado
Práctica forense — Examinado

Sevilla 27 de Mayo de 1876

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número 172 tres asignat y con el 173 otras tres *Sevilla* 27 *de* Mayo *de* 1876

Por autorizacion del Secretario de la Facultad.

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

Nº 4285804 66

D. José de Lizar y Guzman de, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Preceptor de Latinidad y Humanidades, Catedrático y Secretario del Instituto libre de segunda enseñanza de esta Ciudad.

Certifico: Que D. Juan María Viviro y Ruz, natural de Ubrique, provincia de Jaen, en el mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, se inscribió, como alumno de enseñanza libre, en la matrícula de este Instituto en todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza. En virtud y en cada de dichos, solicitó un reconocimiento de Instrucción primaria y de las asignaturas de primer curso de Latin y Castellano, segundo curso de idem idem, Geografía, Retórica y Poética, Historia universal, Historia de España, Psicología Lógica y Ética, Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea, Física y Química, Historia natural y Psicología é Higiene, en todas las cuales

en cuanto en el exámen de Instruccion
primaria, fué aprobado por los
peticionarios Jurados. En virtud de este, los
mismos años, solicitó su admision a la opcion
del Grado de Bachiller en Letras, y habi-
dolo sido, verificó el primero de dichos ejer-
cicios en el dia otro del referido mes, y obtu-
vo la calificacion de aprobado. En el
mismo dia, verificó tambien el segundo
ejercicio, obteniendo igualmente la ca-
lificacion de aprobado. En seiscientos
de mil ochocientos setenta y dos, solicitó
ser admitido a la repeticion de los
ejercicios ante la Comision oficial nom-
brada por el Rectorado del Distrito Uni-
versitario, afin de dar á su Grado cono-
y validez academica oficial, segun de-
mande la legislacion vigente, y en los dos
dos y nueve y veinte del referido mes, repi-
tió nuevamente el exámen de las materias
que comprende el Grado de Bachiller, y
aprobado en los dos ejercicios. El indi-
viduo no ha verificado el depósito de los
derechos de Título, ni entregado el

correspondiente, por lo que aun no se le ha expedido el Título de Bachiller. En virtud de lo dicho y expediente que obran en la Secretaría de mi cargo, a que me refiero. Para que conste y a petición del interesado expido la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Vice Director y sello del Establecimiento, en Baeza a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

V.º B.º

El Vice Director
Dor Luis de Pazos

El Srio
José de Cózar

Reg.º al f.º 55 n.º 3

Diez céntimos papel Dp.to y Sec.t

El interesado ha exhibido y le ha sido devuelto en este día el título de Bachiller expedido por el Instituto de Baeza el 8 de Enero de 1875. Sevilla 14 de Octubre de 1876.

El Of.al del Reg.do
E. Romero.

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Negociado de Facultades

lo en los dos ejercicios, el interesado no ha ticado el depósito de derechos de título, ni gado el sello correspon de por lo que no se le ha expedido el título de Bachiller.

Núm.º 89.

Certifico el documento á que tiene el cuerpo contenido. Baeza 15 de Octubre de 1876. El Secretario. Fdo. de la Garza y Martinez

D. Juan Mª Vicioso y Ruiz.

natural de Ubrios provincia de Jaen

ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 25 de Octubre de 1873, del cual resulta que en Setiembre de 1869 se inscribió, como alumno de enseñanza libre, en la matrícula de ese Instituto en todas las asignaturas que comprende la 2ª enseñanza: que en 25 de dicho mes solicitó ser examinado de todas las referidas asignaturas que comprende la 2ª enseñanza, y que en todas, así como también en el exámen de Instrucción primaria fué Aprobado por los respectivos jurados: que el dia seis de Octubre solicitó ser admitido á los ejercicios del grado de Bachiller, y que el ocho del mismo verificó los dos ejercicios, obteniendo en ambos la calificacion de Aprobado: que en Diciembre de 1872 solicitó ser admitido á la repeticion de estos ejercicios ante la Comision oficial nombrada por el Rectorado del Distrito universitario, y que en los dias diez y nueve y veinte del referido mes, sufrió nuevamente el exámen de las asignaturas que comprende el grado de Bachiller, siendo Apro- #

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 de Octubre de 1876.

El Secretario general,

Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Baeza.

N.5.157.121

Exmo. e Ilmo. Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

Sevilla 19 de Octe de 1876.

D. Juan Mª Vicioso Ruiz, natural de Ubrique, y queriendo en provª de Jaen a V.E. respetuosamente expone:

Que tiene pretendido examen del Grado de Licenciado en la Facultad de Derecho.

Que tienen que pedirse acordadas al Instituto de Baeza referentes al Título de Bachiller en Artes, que el que solicita tiene presentado

Que teniendo el exponente que partir a tomar las aguas minero-medicinales del Marmolejo solicitó se le admitiese a examen sin perjuicio de que las acordadas se pidiesen en la forma prevenida. Esta solicitud fue denegada quizá por no resultar comprovada esta necesidad.

4º Que como la temporada para tomar las expresadas aguas es no solo hasta fin del actual, el que suscribe se ve en la dura necesidad de privarse de este remedio eficaz para el restablecimiento de su salud, o de desistir del examen solicitado; cosas ambas de que no puede prescindir el que pide por los resultados funestos que producirian, la primera contra su quebrantada salud y la segunda contra su bolsillo por los gastos de viage, pupilage &ª, desprendios que no permite su reducida fortuna.

Todo esto Exmo. Sor. no sera parte a disipar sus

palabra de súplica a V.E. si no hubiera otro hecho mas importante y grave que los anteriores, el cual acredita su presencia en el pueblo de su naturaleza, pues es el que se desprende de la lectura de la carta de su Sor padre que adjunta presenta.

Por todo lo expuesto.

Suplica a V.E. se sirva mandar que, sin perjuicio de que las acordadas se pidan en la forma ordinaria, se le admita al examen pretendido, entendiendose que este sera nulo y sin ningun valor ni efecto si de la denuncia del Director del Instituto de Baeza no resultaren legítimos los documentos presentados

Otro si dice: que para el caso de que a esta solicitud no se fiere lugar, propone el que suscribe se pidan telegraficamente las acordadas sin perjuicio de que se ratifique en debida forma, ofreciendo presentar en Secretaria los sellos necesarios para la practica de esta diligencia.

Suplica a V.E. se sirva mandarlo así en caso de denegacion de la primera solicitud: es gracia que espero merecer de la notoria bondad y rectitud de V.E. cuya vida gue. Dios m.s a.s

Sevilla 17 de Octubre de 1876.

Juan M.a Vivero y Diez

N.5.157.059

Don José Roquero y Martinez Doctor en Medicina y Cirugia y residente en Sevilla.

Certifico: que D. Juan Vicioso y Ruiz Mane anteayer viene padeciendo una gastralgia intensa que ha resistido la mayor parte de los tratamientos empleados, por lo que se le ha dispuesto el uso de las aguas de Villa Rodejo debiendolas tomar del mismo manantial. Y para que conste y á peticion del interesado expido la presente certificacion en Sevilla á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y seis

Dr. José Roquero y Martinez

Vera 11 de Octubre de 1796

Querido Lifo: recibí la
tarde del 8 y me alegro de
buena gana que todos bien excepto
la madre que continúa regre
sando cada día mas, no se
le limpia de calentura y el
medico dice que no se ha de
clarado todavía la enfermedad;
tiene mandar a Buenos Aires
Juan pues que no me fio
de este medico.
Es necesario que acabes cuanto
antes y te llegues pues me has

imposible mandarte más
dinero que los 20 duros que
te mandé, si te hicieses falta
para el viaje pídele a tu tío
Pío lo necesario.

Un abrazo recibe expresiones
de la familia, cuídate mucho
y piensa que te sabes tu
querido tu padre

Juan Viñoz

Nota de los estudios de D. Juan Mª. Vicioso y Ruiz.

Se graduó de Bachiller en el Instituto de 2ª. enseñanza de Baeza en los dias 19 y 20 de Diciembre de 1872, con nota de — Aprobado.

En esta Universidad.

1872 á 73.	Junio	Derecho romano (1er. curso). — — — — — —	Aprobado.
	Setiembre	Derecho romano (2º. curso) — — — — —	Aprobado.
1873 á 74	Setiembre	Elementos de Economía política y Estadística —	Notablemente aprob.do

En la Universidad de Granada.

		Literatura general y española — — —	Aprobado.

En esta Universidad.

1874 á 75	Junio	Derecho civil español — — — — —	Notablemente aprob.do
		Derecho canónico — — — — — —	Aprobado.
	Setiembre	Derecho mercantil y penal — — —	Aprobado.
		Teoría de los procedimientos — — — —	Aprobado.
1875 á 76.	Junio	Ampliacion del Dro. civil — — — —	Aprobado.
		Práctica forense — — — — — —	Aprobado.
		Derecho político y administrativo —	Sobresaliente.
		Literatura clásica latina — — —	Aprobado.
		Historia universal — — — — —	Aprobado.
	Setiembre	Disciplina eclesiástica — — — —	Aprobado.

Sevilla 20 de Octubre de 1876

El Secretario general,

M. Marton

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Seccion del civil y canónico

Núm.º 11

D. Juan María Vicioso y Rus

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Dro civil y canónico

Sevilla 20 de Octubre de 1876

El Depositario,

Son 37 pesetas 50 cénts

Andres de los Santos

Jimenez

Me recibir del Sr. Frio General de la Universidad de Sevilla el Título de Lcdo en Derecho Civil y Canónico expedido á mi favor en 30 de Noviembre último. Sevilla 16 de Abril de 1878.

Juan Mª Viera.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 4

Sevilla 20 de Octubre de 1876

El Secretario general,

S. V. Martin

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. José Mateos Gago *Presidente del Jurado, Dr. D.* José Lier de Tejada *Dr. D.* Juan Pedro Morales *y que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* Juan Mª Vicioso y Rus *para mañana* veinte y siete *del corriente á las* dos *de la* tarde *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

Sevilla 26 *de* Octubre *de 1876*

El Decano,

Dr. Lavanda

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad,

Dr. Flo. B. Palomino

En Sevilla á veinte y siete *de* Octubre *de mil ochocientos setenta y* seis —, *siendo la hora de las* once — *de la* mañana —, *procedí en presencia del Jurado á dar puntos á D.* Juan Mª Vicioso y Ruiz — *para el discurso de su grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números* 7, 11 *y* 28. *Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número* once — *que es el que sigue:* De la Beneficencia publica y privada: pobres validos: invalidos: medios legales para acudir al socorro de unos y otros, examinando de paso las diferentes cuestiones y doctrinas acerca de los medios indicados. =

En seguida el Conserje D. Eugenio Luis y Frigo — *condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de* TRES *horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico:*

El Secretario de la Facultad,

D. Palomo

El Conserje,

Luis

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Colmeiro. = Dro Admvo. =

SEÑORES.

Dr. Mateos Sago
Dr. Diez de Tejada
Dr. Morales

En el mismo dia á las dos de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D. Juan Mª Vicioso y Rus haga el ejercicio del grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó veinte minutos. Acto contínuo los Sres. del Jurado le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el artículo 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto, declarándose por el Sr. Presidente que de esta votacion resultaba APROBADO D. Juan Mª Vicioso y Rus en el ejercicio del grado de Licenciado en Derecho, seccion civil y canónico hecho en este dia, con la calificacion de Aprobado.

Y yo el Secretario del Jurado estendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Dr. José Mateos Sago

Dr. José Diez de Tejada

Dr. Juan Pedro Morales

Sevilla 27 *de* Octubre *de 1876*

Remítase al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

Dr. Mateos Gago

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Jurado,

Dr. Juan Pedro Morales

Sevilla 27 *de* Octubre *de 1876*

Pásen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

N. Lavara

Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anterior, quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derechos de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla de *de 187*

El Secretario general,

Cédula nº 101
en Ubrio 5 Oct. 77

N 5.029.438

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Don Fran.co Mª Vicioso Rua, natural de Ubrio, Provincia de Jaen á V.S. respetuosamente expone: 1º Que es Licenciado en derecho civil y canonico y 2º que tiene satisfecho los derechos del titulo

Suplica á V.S. se sirva mandar que por la Secretaria se le expida una certificacion en que se acredite ambos extremos.

Es gracia que espera merecer de la bondad de V.S.H. cuya vida gue Dios mas. a. Sevilla 5 Octubre 27 de 1877.

Fran.co Vicioso Rua

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm